



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0620** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 OCT 2023**

VISTO:, Resolución Directoral Regional N° 0601-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de octubre del 2023, Informe N° 086 -2023-ING.JAEG-UIV-DC-DRTCP de fecha 16 de octubre del 2023, Informe N° 444-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de octubre del 2023, Informe N° 727-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de octubre del 2023, relacionados con la rectificación al reconocimiento como deuda pendiente de pago de ejercicios anteriores por el monto total a facturar de la valorización N° 03 de la obra : "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE-1NJ(PIURA) – MIRAFLORES -EMP.PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0601-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de octubre del 2023, en su **ARTICULO PRIMERO** se resuelve **RECONOCER** como deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, las obligaciones de pago de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – Piura, que corresponden a los compromisos que a la fecha tienen documentación conforme, por el monto de sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve con 97/100 soles (S/ 69,621.97), según Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ANEXO 01

CONCEPTOS	MONTOS INCLUYEN EL IGV (18%)	OBSERVACION
MONTO DEL CONTRATO	2,153,813.96	CONTRATO N°004-2022/GRP-DRTYC-DR
RETENCION POR FIEL CUMPLIMIENTO	215,381.40	SE HA RETENIDO EL MONTO INDICADO
ADELANTO DE MATERIALES	100,000.00	SE HA RETENIDO (53,553.15 EN VAL N°02)
MONTO VALORIZACIÓN N°03 OCTUBRE 2022	331,450.22	VAL AL PERIODO DEL 01-15 OCTUBRE 2022
AMORTIZACIÓN ADELANTO DE MATERIALES	46,446.86	DESCUENTO POR ADELANTO DE MAT.
MONTO TOTAL A FACTURAR	285,003.37	
PENALIDAD	215,381.40	APLICADO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
MONTO REAL A CANCELAR AL CONTRATISTA	69,621.97	INCLUIDO EL IGV (18%)

Que, mediante proveído inserto en Resolución Directoral Regional N° 0601-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de octubre del 2023, el Director de Caminos solicita al Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial se reformule el Anexo N° 01 y monto total (penalidad + saldo por pagar) de la Valorización N° 03 de la obra, la misma que no ha sido considerada en su aprobación.

Que, mediante Informe N° 086 -2023-ING.JAEG-UIV-DC-DRTCP de fecha 16 de octubre del 2023, la ing. Julissa Aurelia Erazo Guarnizo remite al Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial la RECTIFICACION del monto total (penalidad + saldo por pagar) de la Valorización N° 03 y el Anexo N° 01 de la obra: "REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0620 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura,

18 OCT 2023

DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE-1NJ(PIURA) – MIRAFLORES -EMP.PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA”.

Que, mediante Informe N°444-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.02 de fecha 16 de octubre del 2023, el Jefe (e) de la Unidad de Infraestructura Vial remite al Director (e) de Caminos la **RECTIFICACION** del monto total (penalidad + saldo por pagar) de la Valorización N° 03 y el Anexo N° 01 de la obra: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE-1NJ(PIURA) – MIRAFLORES -EMP.PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA”.**

Que, mediante Informe N° 727-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de octubre del 2023, el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y comunicaciones la **APROBACION A LA RECTIFICACION** del del monto total (penalidad + saldo por pagar) de la Valorización N° 03 y el Anexo N° 01 de la obra: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE-1NJ(PIURA) – MIRAFLORES -EMP.PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA”**, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante proveido inserto en el informe N° 727-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 17 de octubre del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura solicita a la Dirección de Caminos la emisión del Acto Resolutivo para la aprobación de Términos de Referencia para la supervisión del servicio.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0601-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de octubre del 2023, que en su Artículo Primero **RECONOCIO** como deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, las obligaciones de pago de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – Piura, que corresponden a los compromisos que a la fecha tienen documentación conforme, por el monto de sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve con 97/100 soles (S/ 69,621.97), según Anexo N° 01 de la obra: **“REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA; EN EL (LA) SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-126.EMP.PE-1NJ(PIURA) – MIRAFLORES -EMP.PE-02D DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA REGIÓN PIURA”**, en tal sentido se debe **RECONOCER** como deuda pendiente de pago de ejercicios anteriores, las obligaciones de pago de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones – Piura, que corresponden a los compromisos que a la fecha tienen documentación conforme, por el monto de doscientos ochenta y cinco mil tres con 37/100 soles (S/ 285,003.37), según Anexo N° 01 que de la siguiente manera:



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0620 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura,

18 OCT 2023

ANEXO N°01

RESUMEN DE VALORIZACION SERVICIO N° 03- DEL 01 AL 15 OCT. 2022

**CONTRATO N°004-2022-GRP-DRTYCP-DR
CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A**

CONCEPTO	MONTO S/
I.- MONTO VALORIZADO (sin IGV)	271,789.18
II.- IGV	59,661.04
a) SUB TOTAL (I + II)	331,450.22
III. AMORTIZACIONES: Del Adelanto Directo	46,446.86
b) SUB TOTAL (III)	46,446.86
IV.- RETENCIONES AL CONTRATISTA (Penalidad, aplicado por incumplimiento de contrato)	215,381.40
c) SUB TOTAL (IV)	215,381.40
V.- MONTO FACTURAR CONTRATISTA (I + II-III)	285,003.37
VI.- MONTO LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (V-IV)	69,621.97

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que se mantiene inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 0601-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 05 de octubre del 2023

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0620** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **18 OCT 2023**

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Nizama Garcia
REG. CIP. N° 84568
DIRECTOR REGIONAL

